

DECRETO ALCALDICIO N° 2744

AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA,

19 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

:

El memo N° 1902 de fecha 16.10.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro según lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a saldo no ejecutado en convenio finalizado el 07.09.2023 del programa apoyo a la seguridad alimentaria, por un monto de \$ 17.827.-, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo que instruye que dichos saldos sean transferidos a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0.

DECRETO

:

AUTORIZASE reintegro a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0, por un monto de \$17.827 correspondiente a Convenio Apoyo a la seguridad alimentaria.

GIRESE el monto de \$17.827 a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y transfírase según instrucciones de la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo

IMPUTESE reintegro a la cuenta N° 114.05.15.011, Aplicación de Fondo autoconsumo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/JOE/TUS/IBZ/bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (2)